

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 22 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5547

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Carta de Sr. Felipe Díaz Castillo, Podólogo del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, Celebración Día del Podólogo a celebrarse en la ciudad de Talca, el día 22 de Septiembre del año en curso:

FELIPE DIAZ CASTILLO
Podólogo
Rut.: 17.332.273-9

Anótese, refréndese y comuníquese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
PARRAL
DIRECTOR ILLUSTRE MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal